



INVITACION PUBLICA A
OFERTAR N° 05
DEL 2013

OBJETO:

RECIBIR PROPUESTA PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR PARA PERSONAL DE LA ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013.

1. INFORMACION GENERAL

1.1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO, invita a quienes cumplan y reúnan los requisitos señalados en la presente Invitación, a presentar propuestas para celebrar EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR PARA PERSONAL DE LA ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013.

Las condiciones de la invitación han sido elaboradas siguiendo las normas y los postulados establecidos en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y las demás normas que las complementan, y en especial el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Entidad que corresponde al Acuerdo 004 de 2013, emanado de la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO.

Se recomienda seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en la invitación, con el propósito de obtener claridad y uniformidad en la información que se presente, para efectos de la evaluación de la correspondiente propuesta. Así mismo, se solicita al proponente revisar y estudiar la invitación para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

Ninguna información contenida en este documento constituye una promesa de celebración de contrato alguno, ni un compromiso o reconocimiento de ningún tipo, ni una recomendación para que se presente una propuesta.

1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En materia de contratación la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO, se rige por las normas ordinarias del derecho privado, conforme al artículo 195 núm. 6 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo 04 de 2013 ó MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Entidad, proferido por la Junta Directiva de la ESE y las disposiciones comerciales y civiles aplicables al presente proceso contractual.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es la suma de **de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$31.803.200,00)** conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13-00479 de fecha Julio 02 de 2013, del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia 2013 de la ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial estimado, serán rechazadas.

El valor total presupuestado incluye los gravámenes a que haya lugar como estampillas, descuentos de ley, descuentos y costos administrativos y operativos, e IVA. El presupuesto máximo en cada ítem es el siguiente:



ITEM	CANTIDAD	V/r unitario IVA y gravámenes incluidos	Valor Total IVA y gravámenes incluidos
CALZADO DAMAS: AREA DE LA SALUD Y AREAS DE APOYO	63 PARES	118.300	7,452,900.00
CALZADO DAMAS: OPERATIVA	18 PARES	118.300	2,129,400.00
CALZADO DAMAS: AREA ADMINISTRATIVA.	30 PARES	105.000	3,150,000.00
CALZADO CABALLEROS: AREA ADMINISTRATIVA.	8 PARES	109.000	872,000.00
CALZADO CABALLEROS: AREA OPERATIVA	20 PARES	115.600	2,312,000.00
UNIFORME DAMAS: AREA DE LA SALUD Y AREAS DE APOYO	63	110.500	6,961,500.00
UNIFORME DAMAS: PERSONAL OPERATIVO.	18	110.500	1,989,000.00
UNIFORME CABALLEROS: AREA ADMINISTRATIVA.	8	119.800	958,400.00
UNIFORME DAMAS: AREA ADMINISTRATIVA	30	123.800	3,714,000.00
UNIFORME CABALLERO: AREA OPERATIVA	20	113.200	2,264,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DOTACION			\$ 31,803,200.00

1.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO E INVITACION

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de la invitación.	7,8 y 9 Octubre de 2013	Cartelera de la ESE San Antonio De Rionegro, Web: www.esesanantonio.com
Observaciones a la invitación	7,8 y 9 Octubre de 2013	Únicamente se recibirán al Email: hospitalrionegro@yahoo.es y Oficina de Subdirección Administrativa.
Respuesta a las observaciones	10 Octubre de 2013	www.esesanantonio.com
Radicación de Propuestas y Acta de cierre.	11 Octubre de 2013	Subdirección administrativa hasta las 2 p.m.
Evaluación de las propuestas	15 Octubre de 2013	Se realizará por el comité de contratación.
Publicación de la Evaluación	16 Octubre de 2013	www.esesanantonio.com
Adjudicación	16 Octubre de 2013	Subdirección administrativa
Firma del contrato	17 Octubre de 2013	Subdirección administrativa

NOTA: Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la E.S.E. y deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

1.5. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que no se encuentren incurso en alguna de



ESE
San Antonio
Rionegro - Santander
NIT. 890.204.360-2

**INVITACION PUBLICA A
OFERTAR N° 05
DEL 2013**

las inhabilidades o incompatibilidades que señala la Ley.

1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, ley 850 de 2003, los cuales referencian claramente la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana puede ejercer Control Social a la contratación pública, y denunciar ante los respectivos órganos de control, las irregularidades que se pudieren presentar.

2. PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá contener la siguiente información y documentación:

- A. **CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo No. 1)**. suscrita por el proponente o el apoderado constituido para tal efecto.
- B. **CERTIFICADO DE REGISTRO O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO** si es persona jurídica, que acredite la existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no mayor de 60 días a la fecha de publicación de la INVITACION.
- C. **FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL**, ampliada al 150%.
- D. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- E. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por la Procuraduría, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- F. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT EXPEDIDO POR LA DIAN** (Actualizado según resolución DIAN N° 139 de 2012).
- G. **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL**.

2.1. METODOLOGÍA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada escrita en cualquier medio mecánico en idioma castellano, en original y copia debidamente foliadas en orden consecutivo y con su respectivo índice, en sobre cerrado, sellado indicando lo siguiente:

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACION PÚBLICA A OFERTAR O PROPONER N°. 05 DE 2013

OBJETO: “CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER”

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Las ofertas deben presentarse en forma clara. Si el proponente desea adicionar información distinta a la solicitada en este documento, puede hacerlo en un documento denominado Apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta, como apéndice.

2.2. ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

- ✓ **Firma de la Propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o su delegado debidamente autorizado por el Representante Legal para obrar en el proceso, de conformidad con el formato (**Anexo**



- N° 1) del presente documento.
- ✓ **Correcciones al texto:** Los textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras, palabras superpuestas o cualquiera otro tipo de corrección que se realice sobre el texto original, no será válido.
 - ✓ **Validez de la Propuesta:** La propuesta deberá tener una validez de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de cierre de la Contratación y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.
 - ✓ **Contenido de la Propuesta:** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento. Podrá un oferente ofertar todos los ítems u ofertar solo algunos de ellos.
 - ✓ **Precios de la Propuesta:** Los precios de la propuesta se deben establecer por separado para cada ítem ofrecido. La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto a pagar, los descuentos de ley y el IVA, si hay lugar a él. Se entiende, y es aceptado por los PROPONENTES, que el valor de su ofrecimiento comprende la totalidad de los costos en que incurran para ejecutar el contrato.
 - ✓ **Validez de la oferta:** El proponente deberá indicar el término dentro del cual la Entidad puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la presentación de propuestas y no podrá ser inferior a Treinta (30) días calendario.

2.3. PROPUESTAS PARCIALES

EL o los proponentes podrán presentar la propuesta por la totalidad de la dotación requerida o podrá presentar propuestas parciales relacionadas con el objeto de la contratación.

LA ESE, aceptará la presentación de propuestas parciales y LA ESE, podrá realizar adjudicaciones parciales de acuerdo a la propuesta más favorable.

Se recibirán propuestas parciales de conformidad con los ítems a ofertar y la clase y características de los elementos solicitados: Zapatos para damas y caballeros, Trajes antifluidos para damas y caballeros y ropa de oficina para damas y/o caballeros.

Para la presentación de las propuestas, se deberá presentar en formato de cotización o cuadro que contenga la siguiente información: N° de Ítem a ofertar; Descripción del ítem ofertado de acuerdo a las características técnicas solicitadas por la ESE para cada ítem; Cantidad ofertada, Valor unitario antes de IVA, si aplica; Discriminar el Valor de IVA si aplica; el Valor total por cada ítem. Igualmente se deberá totalizar: la cantidad de ítems, unidades y el valor total ofertado:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	V/r unitario	V/r IVA	V/r Total
1	Zapatos de dama: enfermería, apoyo y area operativa.				
2	Zapatos de dama, area administrativa				
3	Zapatos para caballero, area administrativa.				
4	Zapatos para caballero, area operativa				
5	Traje antifluidos para damas y caballeros.				
6	Uniformes para damas: Administrativo				
7	Uniformes para caballero: Administrativo				
xx	TOTAL	xxxxxx	\$ xxxxx	\$ xxx	\$ xxxxxx

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos,



que implique la ejecución del contrato.

CON LA OFERTA DEBEN ANEXAR CATALOGO O FOTOS DE LOS DISEÑOS Y MUESTRAS DE LAS TELAS OFRECIDAS EN CASO DE CONFECCIONES.

2.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Se rechazaran o eliminaran las ofertas presentadas en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando no se incluya en la propuesta la carta de presentación de la oferta (Anexo 1), no se firme la misma, o no esté suscrita por la persona legalmente.
2. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos legales para participar, exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se aporte la totalidad de los documentos exigidos, de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación de la oferta.
4. Cuando no se allegue alguna de las certificaciones solicitadas en la invitación.
5. Cuando la oferta sea presentada extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para la recepción de la misma.
6. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes en su oferta no corresponde a la realidad, es inexacta, falsa, presenta inconsistencias o haya sido manipulada en forma fraudulenta con el fin de obtener la adjudicación.
7. Cuando se compruebe que los precios ofertados son artificialmente bajos.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial.
9. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente, en el análisis de las propuestas y/o en la decisión sobre la adjudicación de la contratación.
10. En el evento en que LA ESE, constate que existen documentos dentro de la propuesta
11. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
12. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
13. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados.

2.5. COSTOS DE LAS PROPUESTAS

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual LA ESE, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

3.1. Identificación del contrato a celebrar: Compraventa

3.2. Plazo: El tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio objeto de convocatoria a satisfacción de LA ESE, será de Dos Meses contados a partir del día que se suscriba el acta de inicio.

3.3. Condiciones del contrato: El contrato contendrá las cláusulas exorbitantes de la Ley 80 de 1993, y se registrá por lo indicado en la Invitación, en lo no señalado o pactado expresamente por las partes y normas concordantes.

3.4. Prohibición de ceder el contrato: Los proponentes favorecidos con la adjudicación de los contratos objeto de la presente convocatoria pública, no podrán ceder parcial ni totalmente el objeto del contrato, sin autorización escrita de la ESE.

3.5. Obligaciones generales del contratista

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por LA ESE, en la Invitación y en el contrato.
2. Entregar el objeto del presente contrato a entera satisfacción de LA ESE, mediante la respectiva acta de recibo de la misma.



3. Costear, por cuenta propia, los materiales, herramientas, equipo y mano de obra necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados.
5. Utilizar materiales de primera calidad y de las mismas especificaciones ofrecidas en la propuesta para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
7. No ceder ni subcontratar el presente contrato sin la previa autorización escrita de LA ESE.
8. Acreditar afiliación al sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
9. Consultar con el supervisor y solicitar aprobación previa sobre cualquier modificación en el objeto contractual.
10. Suministrar al supervisor todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto del objeto contractual.
11. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contractual.
12. Asumir los riesgos asignados al contratista en los Pliegos de Condiciones.
13. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato resultante de esta INVITACIÓN y la normatividad general y específica.

3.6. Riesgos que deben ser amparados por el contratista: El Contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de La ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO, una garantía única expedida por una Entidad Bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, la cual debe amparar los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más. **b) DE CALIDAD DE LOS BIENES:** Equivalente al 20% (Veinte por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 12 meses más.

3.7. Forma de pago: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO, hará el pago contra entrega y previa presentación de la correspondiente factura de venta y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones en seguridad social.

3.8. Impuestos, Descuentos Y Retenciones: EL CONTRATISTA asume los gravámenes legales a que haya lugar, de acuerdo a la naturaleza del contrato y autoriza a LA ESE para que por conducto de la Tesorería se efectúen las deducciones correspondientes.

El contratista deberá tener en cuenta que el contrato está sujeto al pago de impuestos, contribuciones, costos de legalización, otorgamientos de las garantías exigidas, estampillas municipales y departamentales; los cuales están a su cargo.

- 2% pro hospitales
- 2% pro desarrollo
- 2% pro uis
- 0,6 % ordenanza
- 1,5 % pro cultura
- 4% pro bienestar del anciano

3.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado, dentro de los dos (2) meses siguientes, LA ESE, mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato.



4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

La ESE San Antonio de Rionegro Santander cuenta con personal de Planta y personal vinculado mediante contrato laboral, que de conformidad con el Decreto reglamentario 1978 de 1989 en su Artículo 5, tienen derecho a dotación de vestido y calzado de labor. Como es deber de la entidad cumplir con las normas laborales legalmente establecidas, La ESE San Antonio de Rionegro tiene previsto dentro de su Plan de Compras adquirir la dotación de vestuario y calzado de labor para el personal con derecho a ésta, relacionado a continuación:

N° de personas	Personal	N° de dotaciones	Total dotaciones
34	Personal de planta	3	102
2	Personal de planta	2	4
1	Personal de planta	1	1
15	Personal contrato laboral	2	30
2	Personal contrato laboral	1	2
54	TOTAL DOTACIONES		139

Para los efectos de la Ley 70 de 1988 y el Decreto reglamentario 1978 de 1989, se considera como calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y el Decreto reglamentario 1978 de 1989, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad;
- Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador;
- Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.

Al personal del área de la salud que realiza labores de atención directa al paciente o manipula agentes biológicos se deberá suministrar ropa de labor que permitan la protección de los trabajadores como son: uniformes en telas anti fluidos y zapato con capellada cubierta con suela antideslizante; en concordancia con el anexo técnico: Reglamento técnico para la protección de los trabajadores expuestos a agentes biológicos en la prestación de servicios de Salud, del Ministerio de protección social MPS 289 de 2009.

Al personal que desarrolla labores de tipo administrativo o de atención al cliente, se le suministrará ropa acorde a la función que viene desempeñando.

Teniendo en cuenta las necesidades de dotación de calzado y ropa de labor para los trabajadores beneficiarios de la ESE San Antonio de Rionegro, las especificaciones técnicas de adquisición son las que se describe a continuación:

ITEM	CANTIDAD	Números	ESPECIFICACIONES TECNICAS
CALZADO DAMAS: AUX. AREA DE LA SALUD- ENFERMERIA	34 PARES	3 pares N° 35, 2 pares N° 36, 18 pares N° 37, 5 pares N° 38, 6 pares N° 39	ZAPATOS EN CUERO CON CAPELLADA CUBIERTA, SUELA ANTIDESLIZANTE, COLOR BLANCO. DIFERENTES NUMEROS.
CALZADO DAMAS:	29	3 pares N° 36,	ZAPATOS EN CUERO, CON



AUX. AREA DE LA SALUD – APOYO	PARES	9 pares N° 37, 6 pares N° 38, 3 pares N° 39, 8 pares N° 40	CAPELLADA CUBIERTA, SUELA ANTIDESLIZANTE, DIFERENTES MODELOS, NUMEROS Y COLORES
CALZADO DAMAS: AREA ADMINISTRATIVA	30 PARES	3 pares N° 35, 7 pares N° 36, 11 pares N° 37, 9 pares N° 38,	ZAPATOS EN CUERO, CAPELLADA CUBIERTA O DESCUBIERTA, EN DIFERENTES MODELOS, NUMEROS Y COLORES
CALZADO CABALLEROS: AREA ADMINISTRATIVA	8 PARES	2 pares N° 39, 6 pares N° 40	ZAPATOS CERRADOS EN CUERO PARA CABALLEROS, EN DIFERENTES MODELOS NUMEROS Y COLORES
CALZADO DAMAS: AREA OPERATIVA	18 PARES	3 Pares N° 34, 2 pares N° 36, 7 pares N° 37, 5 pares N° 38, 1 par N° 39	ZAPATOS EN CUERO, CAPELLADA CERRADA, SUELA ANTIDESLIZANTE EN DIFERENTES MODELOS NUMEROS Y COLORES
CALZADO CABALLEROS AREA OPERATIVA.	20 PARES	13 pares N° 39, 4 pares N° 40, 3 pares N° 42,	ZAPATOS EN CUERO, CAPELLADA CERRADA, SUELA ANTIDESLIZANTE EN DIFERENTES MODELOS, NUMEROS Y COLORES

ITEM	CANTIDAD	Tallas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
UNIFORME DAMA: AREA DE LA SALUD	34	Talla S: 10, Talla M: 12, Talla L: 12,	CONJUNTO DE PANTALON Y CAMISA EN TELA ANTIFLUIDOS, EN DIFERENTES MODELOS, COLORES Y TALLAS
UNIFORME DAMAS: AREAS DE SALUD: APOYO	29	Talla M: 21, Talla L: 6, Talla XL: 2	CONJUNTO DE PANTALON Y CAMISA EN TELA ANTIFLUIDOS, DIFERENTES MODELOS, COLORES Y TALLAS
UNIFORME DAMA: AREA OPERATIVA	18	Talla S: 5, Talla M: 5 Talla L: 2, Talla XL: 6	CONJUNTO DE PANTALON Y CAMISA EN TELA ANTIFLUIDOS, DIFERENTES MODELOS, COLORES Y TALLAS
UNIFORME CABALLERO: AREA ADMINISTRATIVA	8	Pantalón: Talla 30 (2), Talla 34 (3), Talla 36 (3). Camisa: talla M (5), talla L (3)	CONJUNTO DE PANTALON Y CAMISA EN TELIPO ALGODÓN Y/O POLYESTER, DIFERENTES MODELOS COLORES Y TALLAS
UNIFORME DAMAS: AREA ADMINISTRATIVA	30	Pantalón: Talla 8 (6), Talla 10 (6), Talla 12 (9), Talla 14 (6), Talla 16 (3) Camisa: Talla S (4) talla M (23), talla XL (3)	CONJUNTO DE PANTALON Y CAMISA EN TELA TIPO ALGODÓN Y/O POLIESTER, DIFERENTES MODELO, COLORES Y TALLAS
UNIFORME	12	Talla M: 2	CONJUNTO DE PANTALON Y



CABALLERO: AREA OPERATIVA: CONDUCTORES		Talla L: 5, Talla XL: 5	CAMISA EN TELA ANTIFLUIDOS, DIFERENTES MODELOS, COLORES Y TALLAS.
UNIFORME CABALLERO: AREA OPERATIVA: PORTERIA	8	Pantalón: Talla 32 (2), Talla 34 (6) Camisa: talla M (8)	CONJUNTO DE PANTALON Y CAMISA EN ALGODÓN Y/O POLYESTER, EN DIFERENTES MODELOS, COLORES Y TALLAS.

NOTAS IMPORTANTES:

A. Los bienes objeto de este contrato se entregaran en el almacén de la ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO.

B. El (los) contratista(s) deberá disponer de una jornada para que en las instalaciones de la ESE, una vez escogidos los colores y modelos de vestidos y zapatos de labor, se confirmen y se prueben las tallas suministradas por los trabajadores o se tomen las medidas correspondientes si es el caso.

C. El proponente se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas en los vestidos, teniendo en cuenta el modelo y color a elegido por parte de La ESE.

D. El proponente garantiza que reemplazará los suministros que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Entidad.

5. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACION

LA ESE conformará un Comité evaluador que realizará el análisis JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO de las propuestas presentadas.

Las evaluaciones jurídica, técnica y económica se efectuaran conforme al cronograma. Como resultado de esta evaluación se aplicarán los factores objetivos de ponderación precisa, detallada y concreta establecidos en estos términos de referencia.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por LA ESE, con base en la información suministrada por el oferente en cumplimiento de los términos de referencia y se tendrá en consideración los siguientes aspectos y puntajes:

ASPECTOS	PUNTAJE
TECNICOS	50
ECONOMICOS	50
TOTAL	100

5.1. VERIFICACION JURÍDICA: A este factor NO se le adjudicara puntaje.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos y solicitados en la invitación y se examinara la veracidad de la información consignada en los documentos que la soporten.

Su resultado será **ADMITIDO o INADMITIDO**, por ser de obligatorio cumplimiento la presentación de los documentos exigidos.

Sólo las ofertas que sean evaluadas como **ADMITIDAS** pasarán a la calificación de los demás aspectos.

5.2. VERIFICACION TECNICA

Experiencia relacionada: La propuesta debe acreditar experiencia con relación al objeto, como minimo de un (1) año. Acreditar experiencia por medio de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas o tiempo de experiencia mayor de un año en caso de ser almacén, distribuidor o similar.

Su resultado será **ADMITIDO o INADMITIDO**, por ser de obligatorio cumplimiento la acreditación de experiencia mínima de un (1) año.



PONDERACION TECNICA: 50 PUNTOS

Para la evaluación técnica se conformará una comisión de cinco (5) personas con derecho a dotación.

Al aspecto técnico se le dará el siguiente puntaje:

DISEÑO: 30 PUNTOS

NUMERO DE DISEÑOS POR ITEM	PUNTOS
Uno o dos diseños	10 Puntos
Tres diseños	20 puntos
Más de Tres diseños	30 puntos

GARANTÍA: 20 PUNTOS

TERMINO DE GARANTIA DE CALIDAD DE FABRICACION	PUNTOS
Menos de 60 días	0 puntos
De 60 a 90 días	10 puntos
De 91 a 120 días	15 puntos
Más de 120 días	20 puntos

PONDERACION ECONOMICA: 50 PUNTOS

Al Aspecto económico se le asignan 50 puntos, los cuales se otorgaran por ítem ofertado, de acuerdo con la tabla siguiente:

ORDEN	VARIABLE	PUNTOS
1	PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA	50
2	2ª PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA	40
3	3ª PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA	30
4	DEMÁS PROPUESTAS CON MAYORES VALORES	20

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del objeto a satisfacción de LA ESE.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato.

5.3. RESULTADOS DE LA EVALUACION

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final del Proponente.

De las Propuestas admitidas se elegirá a la(s) mejor(es) propuesta(s) que hayan obtenido el mayor número total de puntaje.

Las propuestas que le sigan en orden por el número de puntaje a la seleccionada, quedarán en lista de espera para el evento de que el contrato no pueda ser perfeccionado por la



ESE
San Antonio
Rio Negro - Santander
NIT. 890.204.360-2

**INVITACION PUBLICA A
OFERTAR N° 05
DEL 2013**

seleccionada, y/o para el evento de que por cualquier circunstancia, LA ESE, requiera contratar un número superior de dotaciones.

5.4. DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación final de las propuestas, se procederá teniendo en cuenta el siguiente criterio de desempate en estricto orden:

1. Se tendrá como primer criterio la propuesta económica más favorable para la ESE.
2. Si persiste el empate el segundo criterio será la propuesta técnica más favorable para la ESE.
3. Si persiste el empate se optara por la balota.

5.5. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA A PROPONER:

LA ESE podrá declarar desierta la invitación cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria y/ o presente documentación incompleta.
- Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos funcionarios o contratistas de la E.S.E. encaminada a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.
- De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Empresa, EN CASO DE DECLARACIÓN DE DESIERTA, podrá solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente

(Original Firmado)

MARIA EUGENIA MORENO HERRERA
Gerente



INVITACION PUBLICA A
OFERTAR N° 05
DEL 2013

**ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y Fecha

Señores
ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO
E.S.D.

Asunto: INVITACION PUBLICA A PROPONER N° 05 DEL 2013

Yo, _____, mayor de edad y vecino de esta ciudad, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de _____ ofrezco suscribir a todo costo con la ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO **“EL CONTRATO DE DE COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR PARA PERSONAL DE LA ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013.**

De acuerdo con la invitación y requisitos exigidos en las condiciones mínimas y de conformidad con lo establecido en este documento.

Igualmente, bajo la gravedad del juramento:

1. Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. (Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas).
2. Manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
3. Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones mínimas expedidas por LA ESE, y en consecuencia me someto a lo establecido en las mismas.
4. En caso que me fuere adjudicada la contratación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en las presentes condiciones mínimas.
5. Esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

- Dirección:
- Ciudad:
- Teléfono:
- FAX :
- E-mail:

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, la siguiente:

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran:

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento identificación:
NIT:
Régimen de impuestos al que pertenece:
Número de Folios de la propuesta: (XXX)



INVITACION PUBLICA A
OFERTAR N° 05
DEL 2013

ANEXO N° 2

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con LA ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO, en relación con el proceso de contratación directa con formalidades plenas cuyo objeto es _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____% para _____.

_____. CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado. CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva oferta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio)

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en él intervienen, el día _____ de _____ de 2011 en la ciudad de _____

Nombre, identificación, persona natural Nombre, identificación personal natural o jurídica que representa o jurídica que representa